



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto #01798

Asunto: Pone en conocimiento
Proceso: liquidación judicial
Solicitante: Luz Marina Duque López
Radicado: 63-001-31-03-003-2006-00121-00 (ndt)
Cuaderno: 1 tomo III

Para los fines legales pertinentes, póngase en conocimiento del solicitante y los acreedores, las respuestas a las comunicaciones de notificación de apertura del proceso de liquidación judicial de las siguientes entidades:

Entidad	Comunicación y fecha del correo	Procesos contra la deudora
Juzgado Segundo Civil Mpal. Yopal	No. 2020-055-S del 5 de mayo de 2020- recibido el 18 de nov 2020	NO
Juzgado 3 civil Municipal de Armenia	Ofc. 1285 del 14 de octubre de 2020, recibido el 28/11/2020	NO
Juzgado 22 pequeñas causas Bogotá	Oficio 640m del 27 de mayo de 2020- Recibido 1-06/2020	NO
Juzgado Promiscuo Mpal tunungua Boyaca	Oficio 75 del 02 de junio de 2020- recibido el 05-06/2020	NO
Juzgado 66 Civil Mpal. De Bogota	Oficio del 31 de julio de 2020, recibido en esa misma fecha	NO
Juzgado primero Promiscuo Mpal de Olaya Herrera Nariño	Oficio JPMOH-00196, del 15/09/2020 recibido esa misma fecha	NO
Juzgado Primero Promiscuo Mpal. De Aguazul Casanare	Oficio sin numero remitido el 03/06/2020	NO
Juzgado Noveno Civil Circuito de Oralidad Medellín	Oficio 340 del 29 de junio de 2020, recibido el 21/07/2020	NO

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las

partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #001 publicado el 12-01-2021.

Firmado Por:

**GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f12bd93783f2e456f7d70a37d6178262d96ed84224b86b029add5ff2bb310124

Documento generado en 18/12/2020 06:41:51 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Ndt.